



10 ES	11 21	NUMERO 229.421	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 20-6-77	

MODELO DE UTILIDAD

Com. 10 MAR. 1978
229.421

90 PRIORIDADES:	92 FECHA	93 PAIS
91 NUMERO		

94 FECHA DE PUBLICIDAD 11.98	95 CLASIFICACION INTERNACIONAL F04G
---------------------------------	--

96 TITULO DE LA INVENCIÓN

"UTIL DE TRANSFERENCIA PERFECCIONADO PARA EL MONTAJE DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS".

71 SOLICITANTE (S)

DON MIGUEL GARCIA BAEZA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Badajoz 127-131. BARCELONA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención según se expresa en el
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un -
útil de transferencia para el montaje de marcos de puer-
tas y ventanas, el cual ha sido sensiblemente perfeccio-
5 nado en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

Dicho útil, de longitud variable en función
con las operaciones previstas para el mismo, presenta una
naturaleza modular que permite su instalación fija en un
determinado lugar de montaje, o bien puede ser instalado
10 en el propio edificio en el que van a ser acopladas las
ventanas o puertas a elaborar, al objeto de reducir los
costos de transporte, puesto que éstos son sensiblemente
menores con los aludidos elementos despiezados, que si se
realizan con los marcos montados.

15 Mediante este útil, se consigue un posiciona
miento y centrado automático de las piezas componentes de
los marcos, lográndose un más perfecto acabado en los mis-
mos y no haciéndose necesaria una mano de obra altamente --
especializada.

20 El dispositivo se constituye mediante dos o
más soportes puente transversales, susceptibles de despla-
zamiento longitudinal sobre un camino de rodadura princi-
pal dispuesto horizontalmente, estando dicho camino de ro-
dadura constituido por dos guías paralelas adecuadamente -
25 solidarizada a dos bastidores laterales que se constituyen
en las patas de sustentación del conjunto. Bajo el citado
camino de rodadura se han previsto asimismo guías de roda-
dura que se inscriben en un plano inclinado.

30 Los soporte puente están constituidos por un
cuerpo rígido provisto en la base de acoplamiento al camino

1 de rodadura, de medios de rodadura y de retención trans-
versal, apareciendo sobre su cara superior dos placas so-
5 porte provistas igualmente de medios de fijación al sopor-
te puente, contando asimismo con un estriado en su cara -
superior, previsto para el alojamiento y retención de di-
versos gruesos de tope y sujeción mecánica o automática.

El dispositivo cuenta asimismo en su zona cen-
tral y bajo el marco determinado por el camino de rodadu-
ra y los soportes puente, con brazos solidarios a la cabe-
10 za de un elemento desplazable en sentido vertical, que cons-
tituye el medio de elevación del conjunto puerta o ventana.

Asimismo, el dispositivo cuenta con guías la-
terales dispuestas longitudinalmente entre los bastidores
15 extremos, que constituyen el medio de guía y soporte para
uno o varios pórticos, los cuales constituyen a su vez el
soporte para una o más máquinas herramientas montadas so-
bre los mismos.

Asimismo, se ha previsto la disposición de pa-
res de guías laterales, dispuestas sobre los aludidos bas-
20 tidores extremos, sobre cada uno de los cuales es despla-
zable y fijable una o más máquinas herramientas, así como
bandejas contenedoras de elementos auxiliares.

La cadena de montaje es modular y adaptable
entre sí, estando constituida por una doble nivelación me-
25 diante unos travesaños montados sobre los bastidores ex-
tremos y que se desplazan sobre guías previstas en el inte-
rior de dichos bastidores.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor
30 comprensión de las características del invento, se acompa-

1 ña la presente Memoria descriptiva, como parte integrante
de la misma, de una hoja única de planos en la que con ca-
rácter ilustrativo y no limitativo se ha presentado el útil
de transferencia para el montaje de marcos de puertas y -
5 ventanas objeto de la presente invención, según una vista
en perspectiva.

A la vista de esta figura, puede observarse -
como dicho útil está constituido por dos o más soportes -
puente -1-, los cuales se desplazan sobre un camino de ro-
10 dadura principal -2- dispuesto horizontal y longitudinal-
mente. Dicho camino de rodadura principal -2- se fija por
sus extremos al travesaño -3- de un bastidor -4-, en cuyo
bastidor -4- y bajo el camino de rodadura -2- se ha pre-
visto la disposición de guías de rodadura -5- que se ins-
15 criben en un plano inclinado.

Cada soporte puente -1-, está constituido por
un elemento rígido provisto en la base de acoplamiento al
camino de rodadura -2-, de medios de rodadura y de reten-
ción transversal para el mismo, Mediante los aludidos me-
20 dios, puede efectuarse el posicionamiento adecuado del so-
porte puente -1- sobre el camino de rodadura -2- y la pos-
terior fijación de dicho soporte puente.

El soporte puente -1- está previsto en su cara
de apoyo -7-, de una guarnición -8- sobre la que se despla-
25 zan dos placas soporte -6- provistas de medios de fijación
-9- incorporando dichas placas -6- en su cara superior, un
estriado -10- en el que se alojan y retienen topes, elemen-
tos de apriete, de sujeción y soporte para herramientas,
tanto eléctricas como neumáticas.

30 En el vano determinado por el camino de roda-

1 dura -2- y los soportes puente -1-, se han previsto bra-
zos -11- solidarios a la cabeza -12- de un elemento -13-
desplazable en sentido vertical y que constituye el me-
5 dio de elevación del conjunto puerta o ventana, pudiendo
por ejemplo conformar los aludidos brazos una H o una X,
según las necesidades del trabajo y las dimensiones del
marco , y pudiendo ser el aludido dispositivo elevador,
tanto mecánico como neumático, eléctrico.

10 Los citados travesaños o brazos -11- están do-
tados de una protección y son utilizados normalmente en la
colocación de cristales en el interior del marco, elimi-
nando los problemas de colocación al no encajar en el in-
terior, siendo realizable esta operación por un solo ope-
rario.

15 En los frentes -14- de cada uno de los bastido-
res -4-, se han previsto medios de fijación -15- para las
guias -16- que dispuestas a lo largo de los laterales de la
estructura, constituyen medios de guía y soporte para un -
pórtico -17- en el que se soportan y desplazan transversal-
20 mente a los caminos de rodadura, una o más máquinas herra-
mientas -18-.

25 Sobre los travesaños -3- y lateralmente con -
respecto al camino de rodadura principal -2-, se han pre-
visto medios de fijación -19- para las guías -20-, que dis-
puestos a lo largo de la estructura constituyen medios de
guía y soporte para una o más máquinas herramientas y ban-
dejas y otros accesorios -21-, contenedoras de elementos
auxiliares.

30 Como anteriormente se ha dicho, la cadena de
montaje es modular y adaptable entre si, estando contitui-

1 da por una doble nivelación mediante travesaños -3- que se desplazan por unas guías previstas en el interior de las ramas verticales del bastidor -4-.

5 Las guías de rodadura -5-, anteriormente mencionadas, cuentan con regulación de nivel por medio de rótula, pudiéndose variar la pendiente para la recepción de los marcos.

10 El camino de rodadura principal -2- está constituido por dos pasamanos a los que se han incorporado en su cara superior una barra cilíndrica y una guía, por las cuales se desplazan los soportes puente -1- mediante ruedas deslizantes por encima de la barra cilíndrica, acoplándose a ella.

15 El sistema de sujeción o bloqueo del soporte puente -1- se realiza por medio de cuña o apriete adecuado por uno de los lados de las ruedas.

20 Por otro lado, el soporte puente -1- incorpora tres ranuras, en su cara superior, parte de las cuales se encuentran recubiertas de una protección antirroce, en el caso de no utilizarse la placa soporte -6-, con lo que se consigue que el perfil de aluminio utilizado en la fabricación del marco no se deslice.

25 Lógicamente, el soporte puente -1- puede presentar distintas longitudes, en función de las necesidades del trabajo, ya que se pueden acoplar entre sí formando un conjunto rígido.

30 La mecanización de los marcos, se realiza mediante las máquinas herramientas -18- montadas sobre los puentes -17-, así como también mediante las máquinas herramientas desplazadas por las barras paralelas -20- y que no

1 han sido representadas en las figuras, mientras que en las
bandejas -21- se desplazan los distintos elementos comple-
mentarios, como pueden ser herrajes, ramaches, tornillería
et.

5 Como se desprende de lo anteriormente expues-
to, el útil de transferencia para el montaje de marcos de
ventanas y puertas objeto de la presente invención cuenta
con posibilidades de adaptación de gran variedad de elemen-
tos y accesorios para obtener el máximo rendimiento en el
10 mismo, y por consiguiente la máxima disminución de mano de
obra, garantizando una óptima calidad del producto y un -
costo mínimo para el mismo.

15 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
reivindicar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes:

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- "UTIL DE TRANSFERENCIA PERFECCIONADO PARA EL MONTAJE DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS", del tipo constituido por dos o más conjuntos de soportes puente que se desplazan sobre un camino de rodadura principal dispuesto horizontalmente fijo a unos travesaños solidarios a unos bastidores, en los cuales y bajo el camino de rodadura principal se han previsto guías de rodadura que se inscriben en un plano inclinado, estando constituido cada soporte puente, de un elemento rígido, provisto en su base de acoplamiento al camino de rodadura, de medios de rodadura y de retención transversal, con la particularidad de que en los medios de retención transversal, se han dispuesto medios de fijación aptos para inmovilizar el soporte puente al camino de rodadura, habiéndose previsto en la cara de apoyo de dicho soporte puente, una guarnición sobre la que se desplaza sendas placas soporte, provistas de medios de fijación, y en su superficie guarnecida incorporan un estriado ortogonal en el que se alojan y retienen gruesos de tope; caracterizado esencialmente porque en el vano determinado por el camino de rodadura y los soportes puente se han previsto sendos brazos solidarios a la cabeza de un elemento desplazable en sentido ascendente y descendente que constituyen medio de elevación del conjunto puerta o ventana cuando al marco de éstos conjuntos se incorpora la placa transparente o no que enmarcan.

5

10

15

20

25

30

2a.- "UTIL DE TRANSFERENCIA PERFECCIONADO PARA EL MONTAJE DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS", según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque en el frente de cada uno de los bastidores se han previsto medios de fijación para sendos pares de guías que dispuestas a lo lar

1 go de los laterales de la estructura constituyen medio de
guia y soporte para un pórtico en el que se soportan y des-
plazan transversalmente a los caminos de rodadura una o
más máquinas herramientas.

5 3ª.- "UTIL DE TRANSFERENCIA PERFECCIONADO PARA
EL MONTAJE DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS", según reivin-
dicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque
sobre los travesaños y a ambos lados del exterior del ca-
mino de rodadura principal, se han previsto medios de fi-
10 jación para sendos pares de guias que dispuestos a lo lar-
go de la estructura constituyen medio de guia y soporte,
en el que se desplazan y fijan una o más máquinas herramien-
tas, y bandejas contenedoras de elementos auxiliares.

15 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"UTIL DE TRANSFERENCIA PERFECCIONADO PARA EL MONTAJE DE
MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva, que consta de once pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de junio de 1977.

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

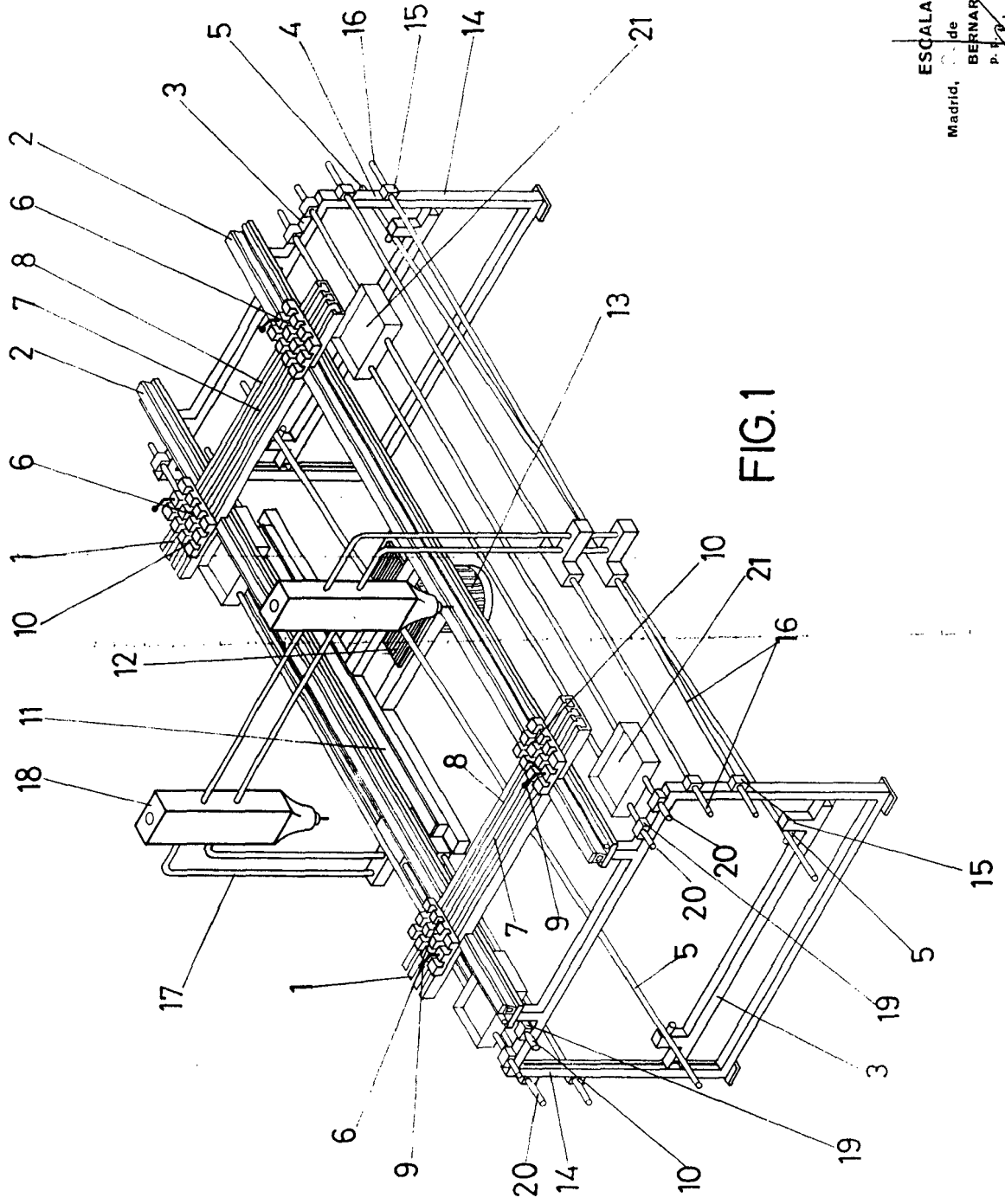


FIG.1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, de 1970
 de BERNABEO UNGRIA
 P. E.

